

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ALPEDRETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro de Alpedrete.

BDNS (Identif.): 347845.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones para Entidades Deportivas sin ánimo de lucro, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Entidades deportivas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de esta convocatoria es regular las subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades o programas dentro del ámbito territorial del municipio de Alpedrete, con el fin de promover el deporte.

Tercero. *Bases reguladoras*.—http://w3.bocm.es/boletin/BOCM_Orden_BOCM/2017/03/23/BOCM-20170323-40.PDF

Cuarto. *Texto de la convocatoria*.—<http://www.alpedrete.es/portal-de-tramites/general/>

Quinta. *Cuantía*.—Se crea un fondo dotado con 10.000,00 euros.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de la solicitud para participar en este procedimiento finalizará el 12 de junio, inclusive, de 2017.

Séptimo. *Gastos subvencionables*.—Son gastos subvencionables los gastos federativos, gastos por arbitrajes, gastos por desplazamientos para encuentros deportivos, gastos por el material deportivo no inventariable, gastos por las equipaciones deportivas.

Octavo. *Documentación justificativa de gastos realizados*.—Facturas y/o justificantes de los gastos realizados en el período subvencionable (entre el 1 de septiembre de 2016 y 10 de junio de 2017), a nombre de la entidad deportiva.

Alpedrete, a 24 de mayo de 2017.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/17.784/17)

